



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN CAMIONETA

DECRETO ALCALDICIO N° 1699.-

Dalcahue, 04 de julio de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : MITSUBISHI  
PATENTE : KSGD-81  
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.  
CONDUCTOR : VICTOR PAREDES AMYORGA.  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 04/07/2024 HASTA EL DIA 08/07/2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **VICTOR PAREDES MAYORGA** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio desde el 04 de junio hasta el 08 de junio de 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

  
**MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



  
**EVELYN HARO ANNUN**  
ALCALDE (S) COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

EDHA/MAAB/vpm